

EDITORIAL

LA FORMACIÓN EN ALERGOLOGÍA PEDIÁTRICA: UNA NECESIDAD Y UN COMPROMISO

El gran desarrollo de la pediatría, como ya ocurrió con la medicina interna, ha conducido al "especialismo", es decir al conocimiento mas profundo y detallado del niño en sus diversos aparatos y sistemas, que nos ha llevado desde la diferenciación clásica médico-quirúrgica a diversas ramas de subespecialización, siendo muy importante que esta evolución se realice dentro de un conocimiento integral del niño.

El proceso que tiende a la especialización, está dando lugar al progresivo desarrollo de áreas de capacitación específica o subespecialidades, en la terminología de la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea. Las subespecialidades pediátricas comenzaron a funcionar en España en 1965, con la creación del Hospital Infantil La Paz, siendo la neurología, la cardiología y la alergología las primeras en ponerse en marcha, con personas que provenían de las especialidades de adultos, de la misma forma que gran número de pioneros de la pediatría procedieron del campo de la medicina interna. En relación con la alergología hay que destacar la labor del Dr. Antonio Ojeda primer impulsor y referente de la alergología pediátrica española.

Las subespecialidades pediátricas son una realidad profesional de ubicación hospitalaria y con una notable calidad. Su desarrollo ha estado motivado por los avances científicos y técnicos, la iniciativa de los profesionales, la demanda de los usuarios y su aceptación por parte de la gestión sanitaria.

En la actualidad existen en España 77 Hospitales con Unidades o Secciones de Alergología Pediátrica en las que especialistas en pediatría, pero también especialistas en alergología están llevando a cabo una gran labor al atender a niños y adolescentes alérgicos.

La formación MIR actual otorga la titulación de especialista en Pediatría y sus áreas específicas. Pero la Pediatría, está avanzando mucho en los últimos años y el niño tiene derecho como el adulto a recibir una atención de la mayor calidad a los diferentes niveles, ya la tiene a nivel de Atención Primaria con los excelentes Pediatras Generalistas formados mediante el sistema MIR, pero es necesario conseguir la misma calidad en la Atención Hospitalaria a nivel terciario con la formación de Pediatras "acreditados" en las áreas específicas (Subespecialistas). De forma que dejen de entenderse las Áreas Específicas como algo ambiguo y general y se concreten en cada caso con la subespecialidad corres-

pondiente, lo que resulta actualmente imprescindible para garantizar e impulsar en el futuro una medicina científica y de calidad en los hospitales de nivel terciario o de referencia.

Los padres de hijos con patologías específicas quieren que sus hijos sean atendidos por especialistas competentes. Para asegurar la competencia es necesaria una formación reglada siguiendo un programa y en unidades docentes que cumplan unos estrictos criterios de acreditación

En España, la pediatría aun no ha desarrollado la formación en sus áreas específicas o subespecialidades, lo que coarta su desarrollo frente al alto nivel profesional, asistencial, técnico y científico que están alcanzando las especialidades del adulto.

La formación subespecializada pediátrica se ha venido adquiriendo a través de diferentes mecanismos que han variado desde la "autoformación" o la derivación desde una "especialidad vertical" a la dedicación preferente o exclusiva —durante el último año de formación MIR— a un área concreta, en muchas ocasiones, sin las garantías suficientes de formación, sin disponer de un programa de formación previamente establecido y por supuesto, sin la acreditación docente de la unidad para tal menester. En algunas ocasiones se ha completado con la estancia durante un periodo variable, como asistente voluntario, en un hospital cuyo prestigio y experiencia han servido como aval¹.

La formación en subespecialidades, es imprescindible para la atención terciaria. Y de acuerdo con la opinión del Prof. Manuel Crespo (Presidente de la Comisión Nacional de Pediatría), en el momento actual, parece que dejar a la improvisación y buena voluntad la formación en áreas específicas, tanto más cuanto se aspira a tener un reconocimiento "oficial" de esa capacitación, no se corresponde con la necesidad de sentar las bases de una racional ordenación de la Pediatría, especialmente a nivel terciario. La formación futura ha de asentarse sobre tres pilares básicos. Uno, la acreditación de Unidades docentes, hecha con criterio riguroso, selectivo y realista. Dos, el reconocimiento del "status" de subespecialistas a quienes, en el momento de implantarse el proceso, avalen su dedicación y curriculum. Y tres, seguimiento de un programa formativo teórico y práctico, con evaluación final para los futuros aspirantes².

En Europa la Alergología Pediátrica ha sido reconocida por la CESP (Confederación Europea de Especialistas en Pediatría) y la UEMS (Unión Europea de Médicos Especialistas) como una Subespecialidad Pediátrica y se ha aprobado un programa de formación de dos años de duración³. La CESP está preparando un programa de visita oficial para acreditar las Unidades Docentes para las subespecialidades pediátricas en los países de la Unión Europea y en el futuro los Alergólogos Pediátricos Europeos deberían ser formados en estos centros acreditados y seguir el programa de formación aprobado.

En la actualidad hay médicos en Europa dedicados profesionalmente a la Alergología Pediátrica que tienen experiencia clínica y actividad científica en este campo. Aunque su

currículum y formación puede haber sido muy heterogénea, ellos son realmente los pioneros de la Alergología Pediátrica y muchos están trabajando en centros que reúnen las condiciones para ser acreditados para la docencia en esta nueva subespecialidad. La Sección de Pediatría de la Academia Europea de Alergología e Inmunología Clínica (SP-AAA-CI) considera que los Pediatras Europeos dedicados a la Alergología Pediátrica pueden tener la oportunidad, durante un periodo limitado de tiempo, de presentar su currículum y ser acreditados como Alergólogos Pediátricos Europeos. Esta acreditación provisional se someterá posteriormente a su aprobación oficial definitiva por la CESP. La acreditación de los profesionales es el primer paso puesto que deben estar presentes en la Unidades Docentes para su acreditación.

Es necesario avanzar hacia esta nueva Pediatría con subespecialidades y reclamar su reconocimiento oficial para regular su formación. Como afirma el Prof. Crespo "el reconocimiento oficial no será más que la culminación de una situación con la que llevamos conviviendo varios años...".

La nueva Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias contempla la posibilidad de establecer Áreas de Capacitación Específica dentro de una o varias Especialidades en Ciencias de la Salud. En mi opinión la Alergología Pediátrica debería ser compartida por las Especialidades de Pediatría y Alergología, facilitándose el acceso al Área de Capacitación Específica desde las dos especialidades. En la actualidad hay alergólogos de alto nivel dedicados a la atención del niño alérgico y la alergología pediátrica se beneficiaría de los conocimientos de la Pediatría y de la Alergología.

A la espera del reconocimiento oficial es necesario y urgente mejorar la situación actual. Siguiendo las directrices recomendadas por el Prof A. Valls⁴, habría que proponer a la Comisión Nacional de Pediatría que en el programa de formación MIR se contemplara la posibilidad de que tras tres años de Pediatría General, se pueda ofrecer a un número limitado de MIR la posibilidad de dedicar el cuarto año a la formación del primer año en la subespecialidad de Alergología Pediátrica, que tras finalizar su periodo de formación MIR podría ser completada con un segundo año, como becario de organismos públicos o privados, o por comisión de servicios o fórmulas similares, en la Unidad Docente acreditada. Los programas de formación y condiciones de acreditación de la Unidades Docentes deberían seguir las recomendaciones de la CESP y ser aprobadas por la Comisión Nacional de Pediatría. Al finalizar el periodo de formación, provisionalmente podrían recibir por parte de la Asociación Española de Pediatría la acreditación en Alergología Pediátrica y solicitar la acreditación como Alergólogos Pediátricos Europeos de la CESP. Pero a corto plazo habría que conseguir su reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación y Cultura, con la concesión, a propuesta de la Comisión Nacional de Pediatría, del Diploma de Especialista en Pediatría Acreditado en el Área Específica de Alergología.

Lo importante es garantizar que los futuros pediatras que atiendan a los niños alérgicos estén correctamente formados y capacitados para no defraudar las expectativas de la sociedad a la que sirven.

Antonio Martorell Aragonés

*Presidente de la Sociedad Española de
Inmunología Clínica y Alergología Pediátrica*

BIBLIOGRAFÍA

1. Crespo M. Formación de especialistas en Pediatría y en las subespecialidades pediátricas. Rev Pediatr Atención Primaria. 1999;1:37-52.
2. Crespo M, Crespo D. Las subespecialidades pediátricas (áreas de capacitación específica) en España. Pasado, presente y perspectivas. An Pediatr. 2005;62 Supl:140-53.
3. European Board of Pediatrics The European Training Syllabus in Pediatric Allergology. Abril 2003. Disponible en: www.cesp-eap.org/_public/lay_docs.cfm.
4. Valls A. Formación pediátrica especializada. Una visión personal de futuro. 49.º Congreso de la Asociación Española de Pediatría. Tenerife. Junio 2000.